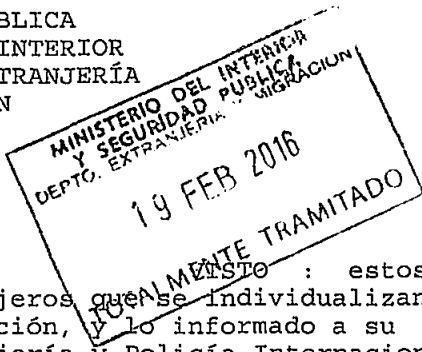


GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

Nº Int: 6200737



OTORGА PERMISO DE PERMANENCIA
DEFINITIVA EN EL PAIS.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 30322

SANTIAGO, 18 de Febrero de 2016

TO ALIMENTO : estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2º del D.L. N° 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Doña Elvira YURQUINA AÑASGO RUN: 24.480.509-4
2. Don Mustafa KARA RUN: 24.432.263-8
3. Doña Olga Lucia CASANOVA GONGORA RUN: 24.842.955-0
4. Don Jose Luis ANDRADE VALENZUELA RUN: 24.752.862-8
5. Doña Kary Melissa RIOS LEON RUN: 24.793.652-1
6. Doña Leslie Dayhana ALVA RIOS RUN: 24.793.686-6
7. Doña Cinthya Maria Madeleine HERNANDEZ PAZ RUN: 24.203.383-3
8. Don Raziel Valentino QUIROZ HERNANDEZ RUN: 24.940.064-5
9. Doña Edelin LINARES MORALES RUN: 24.055.740-1
10. Doña Maria Jose GOMEZ LINARES RUN: 24.414.363-6

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"

Vasquez
PATRICIA VÁSQUEZ SEPÚLVEDA
Jefa Departamento de Extranjería
y Migración (5)